

Consortio de Museos de la Comunitat Valenciana

Anuncio del Consortio de Museos de la Comunitat Valenciana sobre las bases de la convocatoria del programa de ayudas a la promoción y difusión de artistas emergentes.

ANUNCIO

PROYECTO 3-CMCV

1. Objeto

El objetivo de este programa es la promoción y difusión de los artistas emergentes, favoreciendo su acceso a los canales profesionales del arte.

Se pretende mostrar los proyectos y las propuestas más innovadoras en el campo de las artes plásticas y visuales en las que vienen trabajando estos creadores a través de una ayuda para la producción de un proyecto inédito que en esta convocatoria de 2012 girará entorno al tema: **Blancanieves cumple 75 años**

El programa consiste en la ayuda a la producción del proyecto, exposición itinerante del mismo y publicación de un catálogo.

2. Beneficiarios

Pueden optar a la convocatoria personas físicas, mayores de edad, a título individual o bien agrupados en colectivos, nacidas y/o residentes en la Comunidad Valenciana, con una experiencia demostrable en el campo de las artes plásticas de al menos tres años

3. Dotación económica

Tres ayudas a la producción de un proyecto de 5.000 € cada uno. Los costes derivados de su exposición, itinerancia, edición del catálogo y difusión correrán a cargo del CMCV, en la partida presupuestaria asignada (334-12900.22660).

4. Documentación, presentación y plazo de entrega

- Formulario de solicitud

- Curriculum Vitae detallado incluyendo documentación gráfica de los dos últimos trabajos realizados

- Fotocopia DNI o documento acreditativo de residencia en la Comunidad Valenciana(certificado de empadronamiento)

- Declaración responsable de que la obra es inédita

- Memoria explicativa del proyecto

El plazo de presentación de los proyectos se abrirá 15 días desde la publicación en el BOP y finalizará el 21 de mayo de 2012. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud. Sí se considerarán las solicitudes con sello postal que acredite su envío dentro del plazo. Los solicitantes tendrán 10 días naturales después de finalizar el plazo para completar la documentación.

Un mismo solicitante podrá presentar tantas propuestas como considere. Deberá presentarse un formulario de solicitud para cada proyecto.

El formulario de solicitud puede obtenerse en el enlace que aparece al término de estas bases, o recogerse en Consortio de Museos de la Comunidad Valenciana, Centro del Carmen, C/ Museo, 2, 46003 Valencia, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Los proyectos podrán ser presentados personalmente, mediante una persona autorizada, por medio de cualquier empresa de transporte o por correo postal a nombre de "" mediante el Registro General del CMCV. Centro del Carmen, C/ Museo, 2, 46003 Valencia. En ningún caso se aportarán obras originales hasta el momento que sean requeridas.

5. Criterios de evaluación

- Calidad y coherencia del proyecto con el tema propuesto.

- Viabilidad del proyecto en base a la adaptabilidad a los diferentes espacios expositivos y la optimización de los recursos económicos y materiales.

- Conexión del proyecto con las corrientes actuales de creación contemporánea

- Trayectoria del solicitante (premios, becas o ayudas, participación en exposiciones individuales y colectivas, formación académica, formación complementaria).

- Capacidad de sensibilización de los ciudadanos hacia la creación contemporánea.

6. Resolución

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el CMCV a quien corresponde realizar las actuaciones necesarias para la determinación conocimiento y comprobación de los datos. Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión Técnica de Evaluación formada por: el Secretario Autonómico de Cultura o en quien delegue, el Director-Gerente del CMCV y dos técnicos del mismo como jurados permanentes, y además, Don José Guirao, Director de la Casa Encendida, y Don David Pérez, crítico de arte y profesor titular en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia, en la presente convocatoria.

La notificación de los tres proyectos seleccionados se publicará en el BOP, el tablón de anuncios del CMCV, la página WEB. Contra la decisión podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

7. Pago de las ayudas

El pago a los beneficiarios de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria, a cuyo efecto deberán presentar certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; 70% en el momento de la concesión y un 30% al finalizar el proyecto.

8. Plazo de ejecución

Desde el momento de la comunicación de la concesión de la ayuda (publicación en el BOP) hasta el 30 de septiembre de 2012.

9. Obligaciones de los beneficiarios

- Comunicar por escrito antes del 5 de mayo de 2012 la aceptación de la ayuda y sus condiciones. En caso de no ser así perderán la condición seleccionados.

o Destinar íntegramente el dinero a la realización del proyecto y justificarlo documentalmente.

o Dejar constancia de ser beneficiario en publicaciones, páginas web u otros materiales mediante la fórmula "esta obra/proyecto ha sido producido con el apoyo del CMCV mediante las ayudas...."

o Solicitar autorización para modificar el proyecto y motivar las razones que llevan a ello.

o Someterse al control financiero/ cumplir obligaciones tributarias establecidas por ley.

o Las obras serán propiedad de los autores, pero la entidad se reserva el derecho de reproducción o utilización para fines de comunicación o promocionales

o El CMCV podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de producción

o Compromiso a cumplir con los plazos establecidos

o El CMCV se reserva el derecho a prorrogar el periodo de exposición durante 1 año más

o Reintegro de la ayuda en caso de incumplimiento

10. Prerrogativas del CMCV

Las obras serán propiedad de los autores, pero la entidad se reserva el derecho de reproducción o utilización para fines de comunicación o promocionales. El CMCV podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de producción.

El beneficiario de la ayuda adquiere el compromiso de cumplir con los plazos establecidos.

El CMCV se reserva el derecho a prorrogar el periodo de exposición durante 1 año

El hecho de concursar supone la total aceptación de estas bases. El jurado queda facultado para dirimir cualquier eventualidad prevista en ellas

11. Justificación

Mediante la presentación al CMCV de una memoria económica en la que se incluirán los justificantes de gasto del al menos el 80% de la ayuda económica total conforme a la ficha que se adjunta donde se enumeran los gastos elegibles. Esta memoria deberá presentarse

dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución

12. Devolución de la documentación presentada

Los proyectos que no resulten seleccionados podrán recogerse en la sede del CMCV en el plazo de dos meses tras la publicación de la resolución. Transcurrido este plazo se procederá a destruir los proyectos que no hayan sido retirados.

13. Devolución de las obras de la exposición

Las obras serán devueltas a los autores una vez haya finalizado el periodo de exposición

Valencia, 1 de marzo de 2012

EL GERENTE

Felipe V. Garín Llombart

HOJA DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES:

Nombre:.....

Apellidos:.....

Dirección:.....

Población:.....

Provincia:.....

Código Postal:.....

Teléfono:.....

E-mail:.....

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo de residencia en la Comunidad Valenciana (certificado de empadronamiento).

Curriculum vitae del autor, autora o autores/as.

Breve dossier de trabajos anteriores (no se aceptarán originales, ni documentación adjunta como catálogos, folletos, obras originales, etc.)

Memoria explicativa del proyecto. Título y resumen del mismo (un máximo de cien palabras).

Desarrollo cronológico del proceso de producción y necesidades técnicas del mismo (un máximo de 1.500 palabras).

Bocetos del proyecto (un máximo de seis) en formato JPG o PDF.

Necesidades técnicas para su montaje y exhibición.

Lista de otras necesidades.

Presupuesto desglosado.

Por cuestiones de organización y valoración, este material debe presentarse en tamaño DinA4, encuadernado y ocupando un máximo de 20 hojas. Se desestimará toda solicitud que no se ajuste a la norma. En el caso de proyectos audiovisuales, el artista podrá aportar un DVD acompañando el dossier exigido.